

Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación - Grupo C [Ref. RRHH-26/012]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación – Grupo C**, categoría de personal de apoyo a grupos de investigación del IIS Aragón.

Está orientada a profesionales con formación universitaria que desarrollarán tareas de apoyo técnico y operativo en el marco de un proyecto o línea de investigación, bajo la supervisión directa del Investigador/a Principal, colaborando en la ejecución de actividades técnicas, la aplicación de protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo, el registro y tratamiento básico de datos, así como en otras actividades de soporte necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/012
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C
Responsable	Rocío Mateo Gallego
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.
Jornada Laboral	A tiempo parcial
Retribución	Según Tablas Salariales IIS Aragón
Datos de la Financiación	Financiación vinculada a la actuación científico-técnica desarrollada por el Grupo de investigación GIIS 007 – Dislipemias Primarias, mediante recursos externos gestionados por la Fundación IIS Aragón, procedentes de la actividad investigadora del grupo. La presente contratación se financia con cargo a una dotación económica específica asignada a dicha actuación, cuya cuantía ha sido definida para cubrir el periodo previsto del contrato. La duración del contrato quedará vinculada a la disponibilidad efectiva de la

	financiación que lo sustenta, pudiendo extinguirse en caso de agotamiento de la misma.
Tareas a desarrollar	• Ejecución de tareas auxiliares de soporte a los estudios de investigación, actuando siempre bajo instrucciones específicas, protocolos del estudio y procedimientos normalizados de trabajo (PNT), con supervisión constante por parte del IP. • Gestión administrativa de la citación de participantes y coordinación de visitas, siguiendo la planificación y criterios organizativos establecidos por la dirección del estudio. • Administración de cuestionarios validados y volcado de información en las bases de datos del estudio, bajo la tutela del Investigador Principal. • Colocación, retirada y descarga de datos de acelerómetros, realizando el registro de la información conforme a un protocolo estandarizado bajo supervisión del IP responsable. • Colaboración en la realización de mediciones antropométricas y otras determinaciones previstas en el protocolo, realizadas exclusivamente tras recibir la formación necesaria y bajo la supervisión técnica del personal investigador. • Preparación, codificación y registro de muestras biológicas, así como su correcta conservación, asegurando la trazabilidad técnica conforme a las normas del centro y las instrucciones recibidas. • Gestión del archivo documental y mantenimiento de los registros del estudio; con la obligación de comunicar al investigador responsable cualquier incidencia del proceso. • Además de las anteriores, podrán realizarse otras tareas de apoyo técnico y operativo siempre dentro de las funciones que corresponden al Grupo C de Titulado/a Medio Universitario/a de Apoyo a la Investigación.

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Rocío Mateo Gallego. Miembro del Grupo de Investigación IIS Aragón – “GIIS007 Dislipemias Primarias”
- Vocal: Irene Gracia Rubio. Miembro del Grupo de Investigación IIS Aragón – “GIIS007 Dislipemias Primarias”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Seis meses de experiencia en apoyo a proyectos de investigación en nutrición/salud, preferentemente en estudios de intervención con participantes.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Máster universitario en áreas de investigación en salud, nutrición, ciencias de la salud, calidad/seguridad, tecnología de alimentos, epidemiología o bioestadística (0 a 7 puntos)
 - Beca de colaboración en investigación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (0 a 8 puntos)
 - Cursos de formación en investigación (BPC/GCP, protección de datos en investigación o gestión de eCRF/REDCap) (0 a 5 puntos)

- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
- Experiencia en estudios de intervención nutricional con participantes o estudios clínicos/observacionales en el ámbito de la salud (gestión de visitas, cuestionarios, seguimiento, etc.) (0 a 20 puntos)
 - Experiencia en software específico de nutrición y análisis de actividad física (como Easydiet, ActiLife u otros equivalentes) (0 a 10 puntos)
 - Participación en comunicaciones a congresos/jornadas en el ámbito de la nutrición o la investigación en salud (0 a 10 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón